



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
 DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA Y DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

315

TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

CONTROL INTERNO

DATOS GENERALES							
C.I.	0454	TURNO DJ	0903	DIR. DGJG		FOLIO PARTICULAR	
REMITENTE		DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE GOBIERNO.					
CARGO							
No. OFICIO							
ASUNTO							
SE ANEXA A ESTE MISMO CONVENIO PARA SU RESGUARDO DE CONTRATO DE COMODATO DE UN EQUIPO GENERADOR DE AIRE O AIS@ MAS DATOS E INFORMACION EN ESTE MISMO.							

ATENCIÓN DE	
<input type="checkbox"/> JUD. DE AMPAROS Y CONTENCIOSOS	<input type="checkbox"/> LIC. VALERIA MAGDALENA DE LA ROSA TAPIA, JUD. DE ASUNTOS PENALES Y MERCANTILES.
<input type="checkbox"/> LIC. ALEJANDRO SALAZAR REYES, JUD. DE ASUNTOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS.	<input checked="" type="checkbox"/> LIC. JOAQUIN ADOLFO CARRILLO FINCK, JUD. DE CONTRATOS, CONVENIOS Y PERMISOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA.
<input type="checkbox"/> LIC. MARIO ISAAC GONZÁLEZ VALDERRAMA, JUD DE JUZGADOS CIVICOS, REGISTRO CIVIL Y JUNTA DE RECLUTAMIENTO DEL S.M.N.	

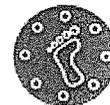
INSTRUCCIÓN	
<input type="checkbox"/> PREPARAR NOTA INFORMATIVA	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA A FIRMA DE LA JEFA DELEGACIONAL
<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA PARA MI FIRMA	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA A FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
<input checked="" type="checkbox"/> HACERSE CARGO DE ESTE ASUNTO	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA A FIRMA DEL DIRECTOR JURIDICO
<input type="checkbox"/> INFORMAR A ESTA SUBDIRECCIÓN	<input type="checkbox"/> VERME AL RESPECTO

OBSERVACIONES
<p>Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.</p> <p style="text-align: right;"> </p>

ATENTAMENTE
 EL SUBDIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

LIC. LUDMILA VALENTINA ALBARRAN ACUÑA.

Elaboró: Rossy *





DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y GOBIERNO
Dirección Jurídica

0454

VOLANTE DE TURNO ELABORÓ: *maria Elena*

FOLIO: *903* *27 Feb 18* OFICIO: *S/n.* *12:00*

D 9 J 9

ASUNTO: *Contrato de Comodato de un equipo generador de aire OASI UGW OF LIFE MEXICO S. de R. L. de C. V.*

URGENTE	EXTRAURGENTE	TERMINO

INSTRUCCIÓN

- | | | | |
|-------------------------------------|--|--------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | LIC. Subdirección de Procedimientos Contenciosos | <input type="checkbox"/> | MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Subdirección de Verificación y Reglamentos |
| <input type="checkbox"/> | LIC. LUCÍA ADRIANA ALATRISTE OCHOA
JUD de Amparos y Contencioso | <input type="checkbox"/> | LIC. ESTELA PEREZ LLANOS
JUD de Apoyo Legal |
| <input type="checkbox"/> | LIC. ALEJANDRO SALAZAR REYES
JUD de Asuntos Civiles y Administrativos | <input type="checkbox"/> | LIC. ARTURO MAYA ESPINOZA
JUD de Ejecución de Sanciones |
| <input type="checkbox"/> | LIC. VALERIA M. DE LA ROSA TAPIA
JUD de Asuntos Penales y Mercantiles | <input type="checkbox"/> | LIC. IDALIA SALGADO HERNÁNDEZ
Subdirección de Calificación de Infracciones |
| <input type="checkbox"/> | LIC JOAQUIN ADOLFO CARRILLO FINCK
JUD de Contratos y Permisos en Materia Admon. | <input type="checkbox"/> | LIC. FRANCISCO MEZA MARTINEZ
JUD de Establecimientos Mercantiles y de Construccion |
| <input type="checkbox"/> | LIC. MARIO ISAAC GONZÁLEZ VALDERRAMA
JUD de Juzgados Cívicos, Registro Civil y Junta de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional | <input type="checkbox"/> | LIC. FABIOLA MATA ALVARADO
INFOMEX |

OBSERVACIONES:

ysb

[Signature]
ATENTAMENTE
DIRECTOR JURIDICO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA

[Signature]
NOMBRE

28 FEB 2018 13:45

RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

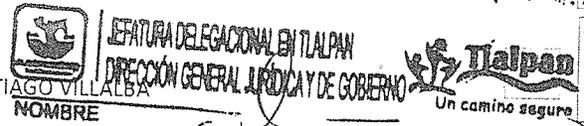
903

REMITENTE

N° DE OFICIO		FECHA DE RECEPCIÓN
S/N		26/02/2018
ASUNTO	CONVENIO PARA SU RESGUARDO, CONTRATO DE COMODATO DE UN EQUIPO GENERADOR DE AIRE OASI@ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "GW SPRING OF LIFE MÉXICO" S. DE R. L. DE C. V., REPRESENTADA POR JOCELYN INGRID ARANZA PEDROZA Y POR OTRA PARTE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN.	DIRECTO

ÁREAS DE ATENCIÓN

<input type="checkbox"/> DIR DE GOBIERNO C. ADRIAN T. GONZÁLEZ JUÁREZ	<input type="checkbox"/> DIR DE PROTECCIÓN CIVIL ARQ. CÉSAR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	<input type="checkbox"/> OFICINA DE OIP LIC. FABIOLA MATA A.	<input checked="" type="checkbox"/> ORDINARIO
<input checked="" type="checkbox"/> DIR JURÍDICA LIC. SAMUEL BURGUETE V.	<input type="checkbox"/> DIR DE SEGURIDAD CIUDADANA LIC. ARTURO BLANCO HERNÁNDEZ	<input type="checkbox"/> ATENCIÓN A GPS SOCIALES C. JORGE CARRILLO B.	<input type="checkbox"/> URGENTE
<input type="checkbox"/> DIR DE ORD TERRITORIAL LIC. FIDEL RODRÍGUEZ M.	<input type="checkbox"/> ENLACE ADMINISTRATIVO C. MANUEL RAYMUNDO SANTIAGO VILLALBA		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO



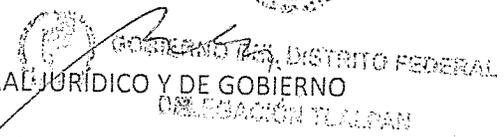
OBSERVACIONES

PARA SU RESGUARDO.

27 FEB 2018 10:40 HORA
RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA

ACT. FERNANDO A. HERNÁNDEZ PALACIOS-MIRÓN

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO



Contrato de Comodato de un equipo generador de aire OASI® que celebran por una parte "GW SPRING OF LIFE MÉXICO", S. DE R. L. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COMODANTE" representada en este acto por sus representante legal la señora [REDACTED] y por la otra parte La Delegación de Tlalpan en adelante "EL COMODATARIO" representada en este acto por el Actuario Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón a quienes en conjunto se les denominara como "LAS PARTES", las cuales se someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DELEGACIÓN Tlalpan

DECLARACIONES

[Signature]
Nombre
07 FEB 2010
[Signature]
Hora

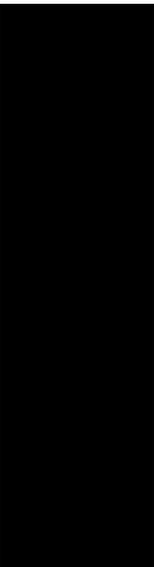
Declara EL COMODANTE a través de su Apoderado Legal:

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y NOTARÍA
[Signature]

- i. Que es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 107,340, de fecha 24 de junio de 2013, otorgada ante el Lic. AMANDO MASTACHI AGUARIO, titular de la notaría número ciento veintiuno del Distrito Federal y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma ciudad, bajo el Folio Mercantil 497811-1, el día 17 de julio de 2013; con Registro Federal de Contribuyentes número GSL1306255D0.
- ii. Que cuenta con las facultades suficientes y necesarias para acudir en su nombre y representación a la celebración y ejecución del presente contrato, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según consta en el poder notaria número de instrumento 46,725 de fecha 8 de febrero del dosmil diez y siete, otorgada ante el Lic. PLACIDO NUÑEZ BARROSO, (Notario/Corredor) Público número 157 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- iii. Que dentro de su objeto social, entre otros, la fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de tecnología para la producción y generación de agua potable, agua para consumo humano y agua para uso industrial principalmente con tecnología "AWG" ("agua generada del aire"); la comercialización, venta, importación, exportación y distribución de luminarias ecológicas y sistemas solares.
- iv. Tiene debidamente depositada el registro de la Patente con número de protocolo PCT: E00E96959 ante el departamento de industria oficina para las patentes en Gorizia (Italia) y en proceso ante el Instituto Mexicano de la propiedad Industrial IMPI.
- v. Tiene debidamente registrada la Patente Número GO2013A000006/2013 ante el departamento de industria, oficina para

- las patentes Gorizia (Italia) y en proceso ante el Instituto Mexicano de la propiedad Industrial IMPI en México.
- vi. Tiene debidamente registrada la marca OASI.MB 30 bajo el folio WIPO GO2015 como 000029 del 19.03.2015 y en proceso ante el Instituto Mexicano de la propiedad Industrial IMPI en México.
 - vii. Que tiene debidamente registrada la marca "GOOD WATER THE SPRING OF LIFE" bajo el folio 1096229 (WIPO), de fecha 29/8/2013, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual, dicha marca, queda como información confidencial del presente convenio.
 - viii. Que fabrica y distribuye "generadores de **AGUA del AIRE y/o AGUA ATMOSFÉRICA y/o AGUA AMBIENTAL**, la cual aprovecha la humedad que existe en el ambiente para generar agua y que por medio de un sofisticado sistema de purificación se obtiene agua para consumo humano de la más alta calidad", tecnología que puede ser integrada en algunas oportunidades de negocio, fundaciones.
 - ix. Que ha desarrollado nuevas patentes para la fabricación en México de la tecnología antes mencionada para uso comercial e industrial, que incluyen entre otras, el uso de nanotecnología, (energía y purificación molecular).
 - x. Manifiesta ser dueño único y exclusivo en legítima propiedad de la maquina en uso (no nuevas) Generadora de Agua del Aire marca GOOD WATER, modelo WHR-90HK, con número de serie HR90HK14FAT0098, misma que es objeto del presente instrumento.
 - xi. Que para efectos legales del presente contrato señala como domicilio convencional el ubicado 

II.- Declara EL COMODATARIO, por conducto de su representante, que:

- i. Que es un Órgano Político-Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con autonomía de gestión, dotado de atribución de decisión y ejecución en acciones que competen al Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto por el artículo 122 y demás relativos aplicables de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; artículos 84, párrafo primero y tercero, 104, 105, 116, 117 y demás relativos aplicables del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2 párrafo tercero, 3 Fracción III, 6, 10 Fracción XIV, 37, 38 y 39 fracciones XLIV y XLV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3 Fracción II, 120, 121, 122, 122 Bis Fracción XIV, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- 

- ii. Que el Actuario Fernando A. Hernández Palacios Mirón, Director General Jurídico y de Gobierno y Encargado de Despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato de Confidencialidad, conforme a lo establecido en el artículo XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
- iii. Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la Sede de la Jefatura Delegacional, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Ciudad de México.

III.- Declaran "LAS PARTES", por conducto de su respectivo representante, que

- i. **LAS PARTES** convienen en que es su deseo realizar una prueba de instalación, con el objeto de verificar el funcionamiento adecuado del equipo y conocer los beneficios de los equipos generadores de agua **OASI®**, que de manera independiente fabrica y comercializan "**GW**" en los términos y condiciones de las cláusulas de este "**CONTRATO**".
- ii. Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan, para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar y que se precisan en términos del presente instrumento.
- iii. Expuesto lo anterior y en virtud de las declaraciones que anteceden, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO

El objeto del presente contrato consiste en que "**EL COMODANTE**" otorga en comodato, en forma gratuita el uso, goce y disfrute a "**EL COMODATARIO**" la máquina anteriormente descrita, en la declaración **X** del apartado de declaraciones de "**EL COMODANTE**", de conformidad con lo previsto por artículo 2497 del Código Civil para el Distrito Federal.

SEGUNDA.- EL COMODATARIO acepta la máquina descrita en declaración **X** del apartado de declaraciones de "**EL COMODANTE**" otorgada en comodato, en las condiciones y estado en que se encuentre

TERCERA.-COMPROMISOS DE "EL COMODANTE"

Para el Cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL COMODANTE"** se obliga a entregar a **"EL COMODATARIO"**, un generador de **AGUA del AIRE y/o AGUA ATMOSFÉRICA y/o AGUA AMBIENTAL**, cuyas características se han descrito en la declaración **X** del apartado de declaraciones de **"EL COMODANTE"**, en el estado de uso óptimo en que se encuentran al momento de su entrega, estado que se verificara con la prueba de instalación.

CUARTA.- COMPROMISOS DE "EL COMODATARIO"

- a) Por ningún motivo **"EL COMODATARIO"** podrá conceder a un tercero el uso de la maquina entregada en comodato sin la autorización del **"EL COMODANTE"**. Asimismo **EL COMODATARIO** se obliga a responder por la pérdida de la máquina antes descrita si la emplea en uso diverso no autorizado o no la mantiene bajo las medidas de seguridad que le haya compartido **EL COMODANTE**.
- b) **EL COMODATARIO**, se compromete a respetar y hacer respetar con su personal la integridad total del generador de **AGUA del AIRE y/o AGUA ATMOSFÉRICA y/o AGUA AMBIENTAL** que fabrica y distribuye **"GW"** objetos de este contrato. Los cuales no pueden ser modificados o transformados en su totalidad o en alguna de sus partes o en alguno de sus sistemas que lo componen.
- c) En caso de que la máquina entregada en comodato llegara a perderse o quedara inservible, ambas partes están conformes en que si la pérdida del objeto se deriva de una culpa del **"Comodatario"**, éste deberá pagar el monto comprobable mediante factura sobre la adquisición de dichas maquinas al **"Comodante"**, el importe corresponderá al valor comercial del producto, en un plazo no mayor de 90 días después de haberse determinado la responsabilidad del **"Comodatario"**. En este caso quedará sin efectos lo previsto en el presente inciso si la pérdida del objeto se deriva de un caso fortuito o fuerza mayor o por defectos de fábrica.

QUINTA. – VIGENCIA

La duración del presente contrato será desde la fecha de firma del presente contrato y hasta el día 31 de enero del 2018. Acordándose que devolución de la maquina dada en comodato una vez transcurrido plazo antes señalado, el **COMODANTE** deberá recogerla en el domicilio donde se fue instalada.

SEXTA. – CONFIDENCIALIDAD

"**LAS PARTES**" con la información que proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato y que sea considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, no será revelada a terceros, por lo que deberán tomar las providencias necesarias para que las personas que manejen información proporcionada por estas con motivo o como consecuencia del objeto del presente convenio no la divulguen.

La información y documentación que se cree con motivo del presente contrato, sólo podrá utilizarse para los fines estadísticos, de seguridad e interés público.

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES Y ADICIONES

El presente instrumento solo podrá ser modificado por voluntad expresa de "**LAS PARTES**", dichas modificaciones o adhesiones deberán formalizarse por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de la firma del documento respectivo en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en esta cláusula, traerá como consecuencia que dicha modificación o adhesión no surta efecto legal alguno.

OCTAVA. – TERMINACIÓN

"**LAS PARTES**" convienen que cualquiera de ellas podrá dar por terminado este instrumento, mediante aviso por escrito a la otra parte, con quince días hábiles de anticipación. En tal caso "**LAS PARTES**" tomarán las medidas necesarias para evitar daños o perjuicios, tanto a ellas como a terceros, acudiendo "**EL COMODANTE**" al lugar de instalación a efectos de recoger el bien objeto del presente instrumento, mismo que deberá estar en las condiciones en que le fueron entregados al "**COMODATARIO**", salvo el deterioro fortuito o deterioro natural que por el uso y el tiempo haya sufrido, hecho el cual, manifiesta expresamente su conformidad.

NOVENA. - CAUSAS DE RESCISIÓN.

El presente contrato de comodato podrá rescindirse por las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**.

- b) Cuando se le dé a la maquina Generadora de Agua del Aire marca OASI, por parte del "**COMODATARIO**", un uso distinto al establecido en el presente Contrato.
- c) Por la venta a un tercero de la cosa comodatada, o el incumplimiento de las obligaciones que tiene el "**COMODATARIO**".
- d) Y en general cuando no se respeten por parte del "**COMODATARIO**", los términos y clausulas establecidos en este contrato.

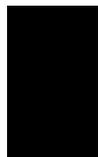
DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN, CUMPLIMIENTO Y JURISDICCIÓN.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizan todas las acciones necesarias para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación, formalización y cumplimiento del mismo, "**LAS PARTES**" resolverán de mutuo acuerdo y por escrito con la intervención de los que suscriben el presente instrumento legal.

Para el caso de que "**LAS PARTES**" no estén en posibilidad de resolver por mutuo consentimiento las cuestiones señaladas en el párrafo que antecede, éstas se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los encabezados de cada una de las cláusulas del presente instrumento, tiene por objeto ser simple identificación, sin poder utilizarse para la interpretación del mismo.

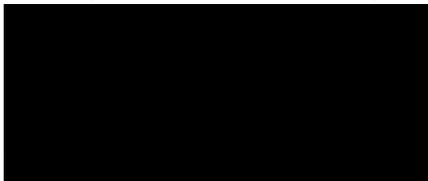
Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y forma legal del presente contrato, lo ratifican y firman de conformidad, por triplicado, en la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2018.



EL COMODANTE



GW SPRING OF LIFE MEXICO, S. DE
R.L. DE C.V.



GW SPRING OF LIFE MEXICO, S. DE



EL COMODATARIO

Act. Fernando Aureliano
Hernández Palacios Mirón
Director General Jurídico y de
Gobierno y Encargado de
Despacho de la Jefatura
Delegacional en Tlalpan

Ing. Columba Jazmín López
Gutiérrez

Directora General de Medio
Ambiente y Desarrollo
Sustentable

ANEXO 1

Institución Comodatario		Nombre del Responsable del Comodatario		
Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Delegación Tlalpan		Dr. César A Abarca García Jefe del departamento de Recursos Naturales		
DATOS DE CONTACTO				
Teléfono Oficina		Email Principal	[REDACTED]	
Celular	[REDACTED]	Email alternativo 1		
Otro teléfono contacto		Email alternativo 2		
INFORMACIÓN FISCAL				
Razón Social	Calle	No ext. Y No. Int.	Colonia	
Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Delegación Tlalpan	Sede de la Jefatura Delegacional, ubicada en Plaza de la Constitución	1	Tlalpan Centro	
CP	Delegación o Municipio	Estado	País	RFC
14000	Tlalpan	Ciudad de México	México	
IDENTIFICACIÓN				
IFE	Número			
PASAPORTE	Número			
OTRO	Describir y Número			
Descripción del objetivo de valoración				
Equipo GW HR-90hk				
Indicar las pruebas que se realizarán al equipo				
<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento • Rendimiento 				

Fecha de entrega

____/____/2018

Fecha de devolución

____/____/2018

UBICACIÓN FÍSICA DEL EQUIPO				
Razón Social	Calle	No ext. Y No. Int.	Colonia	
Departamento de Recursos Naturales, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Delegación Tlalpan	Cine Mexicano	376	Lomas Estrella	
CP	Delegación o Municipio	Estado	País	RFC
9898	Iztapalapa	Ciudad de México	México	
DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE UBICACIÓN				
[REDACTED]				

EQUIPO EN COMODATO	
MODELO	NUMERO DE SERIE
GW HR-90HK	HR90HK14FAT0098

REVISION DEL EQUIPO				
Concepto	SI	NO	Observación	
Sistema de encendido de la Unidad				
Pantalla en perfecto funcionamiento				
Modulo de Producción de Agua				
Sistema de Filtrado de agua				
Prueba de arranque				
Capacitación de uso				
Otro:				